



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO **N° 108-2007-AL/CPB**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Octubre del 2007, en la Estación Orden del Día, el Regidor Provincial Lic. José Quineche Arteaga quien solicita incorporación del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Jorge Giraldo Leiva a la Comisión Especial que se encarga de realizar el estudio de viabilidad para la Formalización y Titulación de los Predios Informales de los Centros Poblados y Asentamientos Humanos

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Inciso 15 del Art. 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones, ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según el Reglamento aprobado de la Ley N° 28923 que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos. El presente reglamento tiene por objeto dictar las medidas necesarias para establecer el procedimiento de la formalización y titulación de predios urbanos informales a nivel nacional, sean públicos o privados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2007 AL/CPB, se conformó la Comisión Especial que se encarga de realizar el estudio de viabilidad para la Formalización y Titulación de los Predios Informales de los Centros Poblados y Asentamientos Humanos, por lo que a pedido del Frente de Defensa de los intereses del distrito de Paramonga el regidor provincial solicita la incorporación del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - Ing. Jorge Giraldo Leiva - a dicha Comisión Especial.

Que en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 9° ,17°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por **Mayoría**;

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- INCORPORAR, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Jorge Giraldo Leiva a la Comisión Técnica para que proceda a determinar los procedimientos, requisitos y costos que demandará el inicio del Procedimiento de Formalización de la Propiedad Informal.

Dado en la Casa Municipal a los Cinco días del mes de Noviembre del 2007

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.